



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO" REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSÉ MARIANO LEYVA PÉREZ GAY, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL LIC. JESÚS ALFONSO GARCÍA ROIZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Secretaría de Cultura (LA SECRETARÍA) implementa el programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" (EL PROGRAMA) que se rige por sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, previendo el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar la conservación de las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y en general, el fomento de la cultura.

II. La UNESCO ha declarado a diez Ciudades Mexicanas Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas patrimonio mundial de la humanidad, en virtud de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con motivo de sus monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, así como por el impacto en la calidad de vida de sus habitantes y transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

III. EL PROGRAMA prevé entre otros el otorgamiento de los recursos económicos etiquetados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 a las Ciudades Mexicanas a través del Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, en lo sucesivo "EL ACMPM".

IV. "EL ACMPM" tiene por objetivo la preservación de las características que le permitieron obtener la Declaratoria a cada una de las Ciudades Mexicanas, a través de la implementación de acciones claras con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación, rigiéndose para tal efecto por la normatividad y procedimiento previsto para ello en las Reglas de Operación de EL PROGRAMA, así como por lo que determine su Consejo Directivo.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que, en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.

SC/DGSMPC/COLAB/02267/17

I.2 De acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.

I.3 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del decreto citado en la Declaración I.2 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

I.4 La aplicación de los recursos económicos públicos se realiza de conformidad con los criterios que, en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público, establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2016.

I.5 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario 233 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

I.6 La Secretaría de Cultura tiene entre sus unidades administrativas a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a la cual designa como responsable del cumplimiento de los compromisos pactados en el presente instrumento legal.

I.7 Señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento el ubicado en Insurgentes Sur 1822, Col Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en la Ciudad de México.

II. "EL BENEFICIARIO" declara que:

II. 1 Es una entidad paraestatal de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de los artículos 2, 3 fracción IX, 43, 46, 61, 69 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.2 Con fecha 28 de febrero de 2002, se celebró el "Octavo Convenio Modificador", del contrato constitutivo de "EL BENEFICIARIO", en el cual SERVIMET en su carácter de Fideicomitente cede a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal los derechos y obligaciones que en su calidad de Fideicomitente le corresponden derivados del Fideicomiso denominado "Centro Histórico de la Ciudad de México", mismo que fue constituido el 18 de diciembre de 1990; con el objeto de promover, gestionar y coordinar la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México.

II.3 El día 5 de junio de 2002, se autorizó la inscripción en el Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.



SC/DGSMP/CO/02267/17

II.4 El día 27 de enero de 2016, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, dentro de los cuales está contemplado "EL BENEFICIARIO".

II.5 El Mtro. José Mariano Leyva Pérez Gay, en su carácter de Director General, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.6 Mediante escritura pública, le fue otorgado al Lic. Jesús Alfonso García Roiz, Director de Administración y Finanzas de "EL FIDEICOMISO", poder limitado para actos de administración, mismo que consta en el acta número 47,439 de fecha 27 de julio 2012, expedida por la Notaria Pública No. 131 del Distrito Federal, de la cual es titular el Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, contando con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, las cuales no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

II.7 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes FCH-901218-4L1 y su domicilio legal en República de Brasil número 74, 2° piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

II.8 Conoce el origen y fines de EL PROGRAMA, en particular de "EL ACMPM" así como su normatividad vigente, obligándose a ejecutar los compromisos pactados en el presente convenio con estricto apego a ésta.

Vistas y reconocidas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" aceptan sujetarse a lo que se consiga en las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales "LAS PARTES" conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que "EL BENEFICIARIO" ejecute el proyecto denominado: "**Rehabilitación de la última casa del siglo XVI**" en lo sucesivo "EL PROYECTO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. MONTO

"LAS PARTES" convienen que el costo total de "EL PROYECTO" es de **7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, según consta en el presupuesto emitido por "EL BENEFICIARIO" el cual forma parte integral del presente convenio como **Anexo Uno**.

TERCERA. ENTREGA DE "EL ACMPM"

Con motivo de la ejecución de "EL PROYECTO", la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a través de la gestión de la Dirección de Recursos Financieros, otorgará a "EL BENEFICIARIO" el monto pactado en la cláusula inmediata anterior en **una ministración**, previa entrega del documento fiscal que ampare el monto total de ella; dicho documento tendrá las características que para tal efecto indique la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, debiéndose especificar en su concepto: el número de ministración que se ampara, así como los datos que identifican el presente convenio, tales como: número, fecha de firma y nombre del proyecto que se ejecuta.



SC/DGSMPC/COLAB/02267/17

La citada ministración se entregará bajo el siguiente esquema:

No. de ministración	Monto	Fecha de entrega
1	\$ 7'500,000.00	De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos del presente convenio, mismo que forma parte integral del mismo.

CUARTA. CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE "EL ACMPM"

La Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, a través de la gestión de la Dirección de Recursos Financieros, entregará a "EL BENEFICIARIO" el monto pactado en una ministración por transferencia bancaria y a la cuenta de "EL BENEFICIARIO" que se identifica con los siguientes datos:

No. de cuenta: 01000249269
Clabe interbancaria: 042180010002492694
Banco: Banca Mifel, S.A.
Sucursal: 02 Izagaga

QUINTA. COMPROBACIÓN DE "EL ACMPM"

"EL BENEFICIARIO" se obliga a entregar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura lo siguiente:

1. Informes de seguimiento y comprobación de recursos.
2. Informe final.

Informes de seguimiento y comprobación de recursos.

" EL BENEFICIARIO " deberá entregar un informe de seguimiento y comprobación de recursos. Éste informe deberán entregarse en el formato previsto para ello, detallándose las acciones realizadas al momento de su entrega e incluir material fotográfico que muestre el desarrollo de "EL PROYECTO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas que amparen dicho gasto; los informes serán evaluados, fiscalizados y en su caso aprobados. Para efectos de comprobación de recursos, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes, en el entendido de que todo recurso ministrado deberá comprobarse fehacientemente o en su caso, reintegrarse con estricto apego al procedimiento que para el caso le indicará previamente y por escrito la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

"EL BENEFICIARIO" no podrá exceder de 4 meses calendario en la comprobación de cualquier ministración otorgada, en el supuesto de exceder dicho plazo, no podrá suscribir con la Secretaría de Cultura convenios en los que se pacte la ejecución de nuevos proyectos, hasta en tanto se regularice la omisión, persistiendo únicamente la posibilidad de suscribir convenios modificatorios para los proyectos que ya se encuentran en ejecución.

Informe final.

Una vez concluida la ejecución de "EL PROYECTO", "EL BENEFICIARIO" contará con un término de **5 días naturales** para presentar por escrito a la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural un informe final; dicho informe deberá incluir material fotográfico, así como material videográfico en formato DVD con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10, en el que se visualice la total culminación de los trabajos y se muestre un comparativo entre el inicio y la terminación de "EL PROYECTO", asimismo deberá contener el documento bancario que respalde que la cuenta aperturada para la recepción de "EL ACMPM" se encuentra en ceros.



SC/DGSMPC/COLAB/02267/17

SEXTA. REPORTES DE SEGUIMIENTO

"EL BENEFICIARIO" se obliga a entregar directamente y bajo su responsabilidad a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. A dichos reportes invariablemente deberá acompañar la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO"

"EL BENEFICIARIO" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del **02 de enero al 13 de julio de 2018**, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente instrumento como **Anexo Dos**.

OCTAVA. MANEJO Y TRANSPARENCIA DE "EL ACMPM"

"EL BENEFICIARIO" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para la ejecución de "EL PROYECTO" únicamente en la cuenta bancaria detallada en la cláusula cuarta, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados.

NOVENA. CONTRALORÍA SOCIAL

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social del "ACMPM"; "EL BENEFICIARIO" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el proyecto beneficiado por "EL PROGRAMA" mediante el "ACMPM", y a realizar las actividades de promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO"

"EL BENEFICIARIO" se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

- a) Administrar y destinar "EL ACMPM" exclusivamente a la realización de "EL PROYECTO".
- b) Operar "EL ACMPM" directamente con la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a través del enlace responsable de las acciones operativas que se ejecuten.
- c) Informar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural antes de la entrega de la primera y única ministración, la normatividad que rige el manejo de los intereses que genere la cuenta bancaria aperturada para el manejo de "EL ACMPM".

En el supuesto de que "LA BENEFICIARIA" no cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, se obliga a reintegrar bajo su responsabilidad dichos intereses directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la Línea de Captura que emita la Dirección de Recursos Financieros de la DGA;

- d) Cumplir en tiempo y forma los términos y compromisos pactados en el presente instrumento jurídico.
- e) Tramitar los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de "EL PROYECTO".
- f) Ejecutar "EL PROYECTO" y las actividades inherentes para su consecución, bajo su responsabilidad y con estricto apego a la normatividad federal correspondiente, así como con estricto apego a los Anexos Uno y Dos del presente convenio.



SC/DGSMPC/COLAB/02267/17

- g) Asumir la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar "EL ACMPM" con estricto apego a la normatividad federal que corresponda.
- h) Entregar puntualmente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural los informes y reportes trimestrales que se detallan en el presente convenio.
- i) Otorgar los créditos institucionales en la promoción y difusión que se efectúe con motivo de la realización de "EL PROYECTO".
- j) Proporcionar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural las facilidades que requiera con el propósito de viabilizar las visitas que éste realice en el marco de "EL ACMPM".
- k) Proporcionar la documentación y/o información en los términos y tiempos que se le requiera, máxime cuando la solicitante sea la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE RECURSOS

"LAS PARTES" convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural detecte que "EL BENEFICIARIO" no concluyó "EL PROYECTO" o que su ejecución no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente instrumento, así como en sus Anexos, "EL BENEFICIARIO" deberá reintegrar a la TESOFE los recursos económicos no comprobados o no ejercidos, incluyéndose aquellos que se hubiesen aplicado en conceptos distintos a los pactados originalmente, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

DÉCIMA SEGUNDA. FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

"LAS PARTES" convienen en que la suscripción del presente instrumento implica la aceptación a los términos del dictamen emitido por el Grupo Asesor de "EL ACMPM" sobre "EL PROYECTO", ratificando su conocimiento respecto de que el Consejo Directivo es el órgano rector para la operación de "EL ACMPM", por tanto "LAS PARTES" acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia "EL BENEFICIARIO" acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de "EL ACMPM", máxime cuando se actualicen incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES"

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto, la Secretaría de Cultura no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "EL BENEFICIARIO", ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar ésta.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" convienen que durante la vigencia del presente convenio cualquier modificación o adición al mismo será de común acuerdo y por escrito a través del formato establecido y cuando en su conjunto no excedan el 25% de los conceptos y/o monto originalmente pactado, previa emisión de suficiencia presupuestal.

Para el plazo de ejecución, únicamente se podrá modificar una vez sin que la prórroga exceda dos meses, satisfaciendo los requisitos previstos en la normativa que rige al "EL ACMPM".



SC/DGSMPC/COLAB/02267/17

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del instrumento jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de agosto de 2018**.

DÉCIMA SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión en su interpretación se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presentes o futuros.

DÉCIMA SÉPTIMA. RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS

"LAS PARTES" aceptan con la firma del presente convenio, que cualquier compromiso no pactado o en su defecto, las controversias no satisfechas se subsanarán en el orden que se cita de acuerdo a lo previsto en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" o lo que determine el Consejo Directivo de "EL ACMPM".

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma por **cuadruplicado en la Ciudad de México, el 04 de agosto de 2017**.

POR "LA SECRETARIA"
SU DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

POR "EL BENEFICIARIO"
EL DIRECTOR GENERAL


MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA


MTRO. JOSÉ MARIANO LEYVA PÉREZ GAY

EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS


LIC. JESÚS ALFONSO GARCÍA ROIZ



CATALOGO DE CONCEPTOS



fideicomiso
CENTRO HISTÓRICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA ÚLTIMA CASA DEL SIGLO XVI
ETAPA 2017

ANEXO: 1

TIPO DE

OBRA: RESTAURACION

LUGAR: CALLE DE MANZANARES No. 25, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESUPUESTO DE OBRA

FECHA:

17. feb. 2017

IMPORTE CON IVA:

\$ 7,500,000.00

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				P.U	P.U. CON LETRA	
TRABAJOS PRELIMINARES						
TP-02	APUNTALAMIENTO PREVENTIVOS DE VANOS DE FACHADA PRINCIPAL DE 4.91 MTS. DE ANCHO POR 4.80 MTS. DE ALTO POR 0.60 M DE ESPESOR A BASE DE VIGAS DE MADERA DE PINO, POLINES, FAJILLAS. INCLUYE: TROQUELAMIENTO DE PIES DERECHOS, SE CONSIDERARA MADERA USADA, PUNTALES DE MADERA DE PINO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACIÓN A 50 MTS. EN PROCESO DE OBRAS ADYACENTES.	PZA	20.00	\$ 2,092.72		\$ 41,854.40
TP-03	APUNTALAMIENTO DE MUROS EN INTERIOR DE PLANTA BAJA DE 5 MTS. DE ANCHO POR 4.25 MTS. DE ALTO POR 0.60M DE ESPESOR A BASE DE VIGAS DE MADERA DE PINO, POLINES, FAJILLAS. INCLUYE: TROQUELAMIENTOS, SE CONSIDERA MADERA USADA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACIÓN A 50 MTS.	M2	35.00	\$ 1,845.94		\$ 64,607.90
TP-04	APUNTALAMIENTOS EN INTERIORES PARA RETIRO DE VIGAS DE MADERA DAÑADAS A UNA ALTURA DE 4.80 INCLUYE: MADERA DE REUSO (GRUPO DE 2 POLINES DE 4", 4 PUNTALES DE MADERA DE PINO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACIÓN A 50 MTS. CONSIDERAR REALIZAR LOS TRABAJOS POR ETAPAS, DE MANERA ALTERNA Y EMPLEANDO EQUIPO ESPECIALIZADO DE CORTE (MOTO SIERRA)	M2	76.00	\$ 145.81		\$ 11,081.56
TP-05	APUNTALAMIENTOS EN VANOS TAPIADOS DE LOCAL 15 Y LOCAL 16 ALTURA DE 3.00 MTS. X 1.50 MTS. DE ANCHO INCLUYE: MADERA DE REUSO (GRUPO DE 2 POLINES DE 4", 4 PUNTALES DE MADERA DE PINO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACIÓN A 50 MTS. CONSIDERAR REALIZAR LOS TRABAJOS POR ETAPAS, DE MANERA ALTERNA Y EMPLEANDO EQUIPO ESPECIALIZADO DE CORTE (MOTO SIERRA)	PZA	4.00	\$ 207.54		\$ 830.16
TP-15	CONSOLIDACIÓN DE CALAS EN PISO DE 1.00 X 1.00 CON PROFUNDIDAD DE 1.00MTS, INCLUYE: RELLENAR CON MATERIAL SECO, COMPACTACION, FIRME Y COLOCACIÓN DE ACABADO PARECIDO AL EXISTENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	PZA	12.00	\$ 1,313.15		\$ 15,757.80
Total de	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 134,131.82
LIBERACIONES Y DEMOLICIONES						
LIB-01	RETIRO DE RESTOS DE ENCORAZADOS EN MECHINALES POR MEDIOS MANUALES (PREVIO APUNTALAMIENTO) INCLUYE: RETIRO DE MECHINALES DE LADRILLO ROJO CON RECUPERACION, RETIRO DE RESTOS DE RELLENO, HASTA NIVEL INDICADO EN OBRA, ANDAMIOS MODULARES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACIÓN A 50 MTS, LIMPIEZA GRUESA.	ML	150.00	\$ 356.04		\$ 53,406.00
LIB-02	DEMOLICION DE CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO ARMADO DE 15 CMS X 20 CMS INCLUYE: RETIRO DE CONCRETO, RETIRO DE VARILLAS CON CORTE DE DISCO, POR MEDIOS MANUALES CON MARROS DE 12 LIBRAS LIBERACION ALTERNADA A CADA METRO. A FIN DE EVITAR DAÑOS Y VIBRACIONES AL MURO, LIMPIEZA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, LIMPIEZA GRUESA, ACARREO DE MATERIAL A UNA ESTACION NO MAYOR DE 50 MTS EN HORIZONTAL, MANO DE OBRA,	ML	24.00	\$ 240.00		\$ 5,760.00

LIB-05	HERRAMIENTA. RETIRO DE CAPA DE NIVELACION LOCAL 15 DE MORTERO-ARENA DE AZOTEA CON ALT. PROMEDIO DE 15 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO. EN AZOTEA PARA CAMBIO DE SISTEMA DE TECHADO LIGERO INCLUYE: ANDAMIOS MODULARES RETIRO DE CAPA DE RENIVELACION POR MEDIOS MANUALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO.	M2	33.45	\$ 75.00	\$ 2,508.75
LIB-06	RETIRO DE SISTEMA DE TECHADO EXISTENTE LOCAL 14, 15 Y 16 A BASE VIGUERIA Y CAPA DE ENLADRILLADO DE AZOTEA CON ESPESOR PROMEDIO DE 25 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: RETIRO DE CAPA DE COMPRESION POR MEDIOS MANUALES, RETIRO DE VIGUETAS Y RELLENO DE TIERRA. RETIRO DE MATERIAL, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL RETIRO A UNA ESTACION NO MAYOR DE 50 MTS EN VERTICAL Y HORIZONTAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	M2	175.00	\$ 245.00	\$ 42,875.00
LIB-07	RETIRO DE CORTINAS METALICAS EN FACHADA PRINCIPAL RETIRO DE MATERIAL METALICO (MARCOS, CADENAS, BASTIDORES) POR MEDIO DE CORTES CON OXIACETILENO, SE DEJARAN AHOGADAS LAS ANCLAS O CUALQUIER ELEMENTO EMPOTRADO A FIN DE EVITAR MOVIMIENTOS INNECESARIOS PROVOCADOS POR LA VIBRACION DE GOLPES, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL RETIRO A UNA ESTACION NO MAYOR DE 50 MTS EN VERTICAL Y HORIZONTAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 1,378.25	\$ 5,513.00
LIB-08	RETIRO DE PISO A BASE DE BALDOSAS DE PASTA DE 20 X 20 LOCAL 1, SIN RECUPERACION INCLUYE: RETIRO DE BALDOSAS POR MEDIOS MANUALES, ACARREO DE BALDOSAS A BODEGA DE OBRA, ACOMODO EN FORMA QUE NO SE DETERIOREN, MANO DE OBRA.	M2	32.00	\$ 90.32	\$ 2,890.24
LIB-09	RETIRO DE PISO A BASE DE LOSETAS DE CANTERA ROSA DE LA VILLA EN PATIO, CON RECUPERACION INCLUYE: RETIRO DE BALDOSAS POR MEDIOS MANUALES, ACARREO DE BALDOSAS A BODEGA DE OBRA, ACOMODO EN FORMA QUE NO SE DETERIOREN, MANO DE OBRA.	M2	260.00	\$ 144.76	\$ 37,637.60
LIB-10	DESMONTE DE VIGUERIA DE MADERA DE CUBIERTA DE 4' X 8' EN CRUJIA 15 Y 4.00 MTS. DE LONGITUD PROMEDIO. INCLUYE: CORTE CEGGADO POR DEBAJO DE LA VIGA, BAJADO SIN AFECTAR LA ESTRUCTURA ORIGINAL Y ACOMODO PARA SU RETIRO DE LA OBRA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION A 50 MTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	24.00	\$ 741.59	\$ 17,798.16
LIB-11	DESMONTE DE VIGUERIA DE MADERA DE CUBIERTA DE CRUJIA 14 DE 4' X 8' DE SECCION Y 4.00 MTS. DE LONGITUD PROMEDIO. INCLUYE: BAJADO SIN AFECTAR LA ESTRUCTURA ORIGINAL Y ACOMODO PARA SU RETIRO DE LA OBRA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA 1RA ESTACION A 50 MTS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T	PZA	15.00	\$ 741.99	\$ 11,129.85
LIB-14	LIBERACION DE PISO DE CONCRETO, ACABADO PULIDO DE 0.08 CMS DE ESPESOR, EN CRUJIA 15 A BASE DE CINCEL Y MARRO A GOLPE RASANTE PARA NO DAÑAR LA ESTRUCTURA ORIGINAL INCLUYE: BAJADO Y ACOMODO DE ESCOMBRO PARA SU RETIRO DE LA OBRA EN ENTREPISO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION A 50MTS.	M2	96.00	\$ 125.00	\$ 12,000.00
LIB-15	RETIRO DE ANTEPECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 1.2X0.38X0.15 MTS EN VENTANAS EN CRUJIA 12 A BASE DE CINCEL Y MARRO A GOLPE RASANTE PARA NO DAÑAR LA ESTRUCTURA ORIGINAL INCLUYE: BAJADO Y ACOMODO DE ESCOMBRO PARA SU RETIRO DE LA OBRA EN ENTREPISO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION.	PZA	12.00	\$ 347.86	\$ 4,174.32
LIB-16	LIBERACION DE PIEZAS DE BALDOSA DE CANTERIA LABRADA DAÑADAS, DE 40 CMS X 60 CMS X 20 CMS, POR MEDIO DE CINCEL Y MARRO A GOLPE RASANTE PARA NO DAÑAR LAS PIEZAS ADYACENTES EN PATIO PRINCIPAL Y	PZA	12.00	\$ 139.53	\$ 1,674.36

LIB-17	ACCESO, INCLUYE: ACOMODO DE ESCOMBRO PARA SU RETIRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION A 50 MTS. LIBERACION DE APLANADOS DE YESO, CEMENTO Y MORTERO EN MUROS DE INTERIOR DE LOCALES DE PLANTA BAJA HASTA UNA ALTURA DE 4.80 MTS INCLUYE: ACOMODO DE ESCOMBRO PARA SU RETIRO DE LA OBRA Y ANDAMIAJE NECESARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION NO MAYOR DE 50 MTS EN HORIZONTAL Y VERTICAL.	M2	420.00	\$ 52.66	\$ 22,117.20
LIB-18	LIBERACION DE APLANADOS EN MUROS DE EXTERIORES (FACHADA PRINCIPAL) HASTA UNA ALTURA DE 4.80 MTS INCLUYE: ACOMODO DE ESCOMBRO PARA SU RETIRO DE LA OBRA Y ANDAMIAJE NECESARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION NO MAYOR DE 50 MTS EN HORIZONTAL Y VERTICAL.	M2	75.00	\$ 113.73	\$ 8,529.75
LIB-21	LIBERACION DE VENTANAS DE MADERA CON PUERTAS DE PROTECCION, INCLUYE: COLOCACION DE NUMERO DE IDENTIFICACION DE CADA ELEMENTO PARA SU POSTERIOR ALMACENAMIENTO EN CENTRO DE ACOPIO DENTRO DE OBRA, RETIRO DE BISAGRAS CON TORNILLOS SIN RECUPERACION, BASE DE MADERA RECICLADA PARA ESTIBAR VENTANAS.	PZA	5.00	\$ 916.34	\$ 4,581.70
LIB-22	LIBERACION DE DINTELES DE MADERA EN VENTANAS INCLUYE: RETIRO DE ACABADO, MADERA RECICLADA Y PUNTAL METALICO TIPO TELESCOPIO, PREVIO RETIRO DE VENTANA, RETIRO DE DINEL DAÑADO, RETIRO DE MATERIAL QUE IMPIDA LA INTEGRACION DEL NUEVO DINTEL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y LIMPIEZA.	PZA	5.00	\$ 460.78	\$ 2,303.90
LIB-23	LIBERACION DE PUERTAS DE MADERA CON PROTECCION DE VENTANA DE VIDRIO, INCLUYE: COLOCACION DE NUMERO DE IDENTIFICACION DE ALMACENAMIENTO EN CENTRO DE ACOPIO DENTRO DE OBRA, RETIRO DE BISAGRAS CON TORNILLOS SIN RECUPERACION Y BASE DE MADERA RECICLADA PARA ESTIBAR PUERTAS.	PZA	6.00	\$ 543.87	\$ 3,263.22
LIB-24	LIBERACION DE DINTELES DE MADERA EN PUERTAS INCLUYE: RETIRO DE ACABADO, RETIRO PREVIO DE PUERTA CON PROTECCION DE VENTANA, APUNTALAMIENTO CON CABEZALES DE MADERA RECICLADA Y PUNTAL TIPO TELESCOPIO, RETIRO DE DINEL DAÑADO, RETIRO DE MATERIAL QUE IMPIDA LA INTEGRACION DEL NUEVO DINTEL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y LIMPIEZA DEL AREA.	PZA	6.00	\$ 916.34	\$ 5,498.04
LIB-26	ERRADICACION INTEGRAL DE FLORA PARASITA MAYOR POR MEDIO RETIRO DE TRONCOS, ARBUSTOS Y RAICES SECAS EXPUESTAS, SE REALIZARA POR MEDIO DE LA APERTURA DE MURO HASTA LLEGAR A LA PROFUNDIDAD MAXIMA DE LA RAIZ, RETIRO DE ELEMENTOS COMPOSITIVOS DEL MURO (PIEDRAS, SILLARES, Y NUCLEOS) POSTERIOR APLICACION DE ACIDO MURIATICO AL 10% EN TROCOS Y RAICES, REINTEGRACION DE ELEMENTOS COMPOSITIVOS ASENTADOS CON MORTERO DE CAL DE ALTA PUREZA Y ARENA DE RIO PROP. 2:1	PZA	22.00	\$ 1,756.99	\$ 38,653.78
LIB-28	LIMPIEZA GRUESA GENERAL INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SUELTO, LIMPIEZA CON ESCOBA Y RECOGEDOR, ACARREO DE MATERIAL SUELTO A UNA ESTACION DE ACOPIO NO MAYOR DE 50 MTS EN HORIZONTAL Y VERTICAL.	M2	450.00	\$ 57.23	\$ 25,753.50
LIB-29	HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. RETIRO CON CINCEL Y MARRO (PREVIMAMENTE CORTADO CON MAQUINA) DE ACABADO DE LOSETA EXISTENTE Y FIRME DE CONCRETO DE 10 CMS EN PISO DE FRANJA PERIMETRAL DE 30CMS DE ANCHO PARA DREN DE VENTILACION EN PISO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIA, AREA DE ACOPIO DE ESCOMBRO DENTRO DE LA OBRA.	M2	165.00	\$ 347.21	\$ 57,289.65
LIB-30	LIBERACION DE BALDOSAS DE CANTERA ROSA DE LA VILLA EN PATIO, PREVIO LEVANTAMIENTO Y ESTADO ACTUAL PARA SU SELECCION Y CONFIGURACION SIMILAR AL ESTADO ACTUAL. INCLUYE MATERIAL.	M2	240.84	\$ 125.00	\$ 30,105.00
Total de	LIBERACIONES Y DEMOLICIONES				\$ 395,483.02

INTEGRACIONES

IN-01	<p>RESTITUCION DE APLANADOS EN MUROS INTERIORES DE LOCALES, A UNA ALTURA NO MAYOR DE 4.80 MTS ACABADO FINO SIN UTILIZAR REGLA NI PLOMO DE ACUERDO A LA CONFIGURACION DEL MURO A BASE DE MORTERO TRADICIONAL DE CAL DE ALTA PUREZA-ARENA DE MINA EN PROPORCION 1:4 AMASADO CON BABA DE NOPAL PARA MAYOR ADHERENCIA FISICA, CON MEJORAMIENTO DE MORTERO TIPO ACRILATEX AL 5%, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 2.5 CMS APLICADO EN 3 PROCESOS (GRUESO, MEDIO Y FINO) INCLUYE LIMPIEZA PRELIMINAR DE LA SUPERFICIE POR MEDIO ASPERSOR DE AGUA A BAJA PRESION, ANDAMIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO</p>	M2	1,685.00	\$ 306.54	\$ 516,519.90
IN-02	<p>RESTITUCION DE APLANADOS EN MUROS DE PATIO A UNA ALTURA NO MAYOR DE 4.80 MTS ACABADO FINO SIN UTILIZAR REGLA NI PLOMO DE ACUERDO A LA CONFIGURACION DEL MURO A BASE DE MORTERO TRADICIONAL DE CAL DE ALTA PUREZA-ARENA DE MINA EN PROPORCION 1:4 AMASADO CON BABA DE NOPAL, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 2.5 CMS APLICADO EN 3 PROCESOS (GRUESO, MEDIO Y FINO) INCLUYE LIMPIEZA PRELIMINAR DE LA SUPERFICIE POR MEDIO ASPERSOR DE AGUA A BAJA PRESION, ANDAMIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO</p>	M2	350.00	\$ 306.54	\$ 107,289.00
IN-03	<p>RESTITUCION DE APLANADOS EN MUROS EXTERIORES (FACHADA PRINCIPAL) A UNA ALTURA NO MAYOR DE 4.80 MTS ACABADO FINO SIN UTILIZAR REGLA NI PLOMO DE ACUERDO A LA CONFIGURACION DEL MURO A BASE DE MORTERO TRADICIONAL DE CAL DE ALTA PUREZA-ARENA DE MINA EN PROPORCION 1:4 AMASADO CON BABA DE NOPAL, ADITIVO TIPO CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 2.5 CMS APLICADO EN 3 PROCESOS (GRUESO, MEDIO Y FINO) INCLUYE LIMPIEZA PRELIMINAR DE LA SUPERFICIE POR MEDIO ASPERSOR DE AGUA A BAJA PRESION, ANDAMIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO</p>	M2	265.00	\$ 306.54	\$ 81,233.10
IN-07	<p>SUMINISTRO Y PUESTA EN SECCION CON TRATAMIENTO CEPILLADO Y COLOCACION DE VIGA DE MADERA NUEVA DE PINO (VER ESPECIFICACION EN FICHA TECNICA PARA CARACTERISTICAS) CON DIMENSIONES DE 5" X 10" DE SECCION FINAL DE 4.95 MTS. DE LONGITUD PROMEDIO, INCLUYE: TRATAMIENTO DE HIDRATACION Y FUMIGACION (QUE NO CONTENGAN PENTAFLOROFENOL), APLICACION DE TRATAMIENTO ANTITERMITA M.U.-32 EN CABEZAS Y CARA SUPERIOR, ASI COMO LA APLICACION DE TINTE BASE AGUA, E CORTES, NIVELACION Y ENRASE DE SUPERFICIE A BASE DE MORTERO TRADICIONAL A LA CAL-ARENA PROP. 1:4, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIROS Y ACARREOS HORIZONTAL Y VERTICAL Y RETIRO DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO.</p>	PZA	41.00	\$ 7,397.55	\$ 303,299.55
IN-08	<p>SUMINISTRO Y PUESTA EN SECCION CON TRATAMIENTO CEPILLADO Y COLOCACION DE VIGA DE MADERA NUEVA LAMINADA DE PINO (VER ESPECIFICACION EN FICHA TECNICA PARA CARACTERISTICAS) CON DIMENSIONES DE 5" X 10" DE SECCION FINAL DE 5.85 MTS. DE LONGITUD PROMEDIO, INCLUYE: TRATAMIENTO DE HIDRATACION Y FUMIGACION (QUE NO CONTENGAN PENTAFLOROFENOL), APLICACION DE TRATAMIENTO ANTITERMITA M.U.-32 EN CABEZAS Y CARA SUPERIOR, ASI COMO LA APLICACION DE TINTE BASE AGUA, E IMPREGNACION CON CERA DE CAMPECHE CORTES, NIVELACION Y ENRASE DE SUPERFICIE A BASE DE MORTERO TRADICIONAL A LA CAL-ARENA PROP. 1:4, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIROS Y ACARREOS HORIZONTAL Y VERTICAL Y RETIRO DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO.</p>	PZA	29.00	\$ 7,754.45	\$ 224,879.05
IN-09	<p>SUMINISTRO Y PUESTA EN SECCION CON TRATAMIENTO CEPILLADO Y COLOCACION DE VIGA DE MADERA NUEVA DE PINO (VER ESPECIFICACION EN FICHA TECNICA PARA CARACTERISTICAS) CON DIMENSIONES DE 5" X</p>	PZA	60.00	\$ 8,041.31	\$ 482,478.60

	10" DE SECCION FINAL DE 6.00 MTS. DE LONGITUD PROMEDIO, INCLUYE: TRATAMIENTO DE HIDRATACION Y FUMIGACION (QUE NO CONTENGAN PENTAFLOROFENOL), APLICACION DE TRATAMIENTO ANTITERMITA M.U.-32 EN CABEZAS Y CARA SUPERIOR, ASI COMO LA APLICACION DE TINTE BASE AGUA, E IMPREGNACION CON CERA DE CAMPECHE CORTES, NIVELACION Y ENRASE DE SUPERFICIE A BASE DE MORTERO TRADICIONAL A LA CAL-ARENA PROP. 1:4, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIROS Y ACARREOS HORIZONTAL Y VERTICAL Y RETIRO DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO.				
IN-11	SUMINISTRO Y PUESTA EN SECCION, TRATAMIENTO CEPILLADO Y COLOCACION DE VIGA NUEVA DE MADERA DE PINO CON DIMENSIONES DE 5" X 10" DE SECCION FINAL DE 5.10 MTS. DE LONGITUD PROMEDIO. INCLUYE: TRATAMIENTO CON PRODUCTO QUE NO CONTENGA PENTAFLOROFENOL Y MU-32 EN CABEZAS Y CARA SUPERIOR, ASI COMO LA APLICACION DE TINTE BASE AGUA, CORTES, NIVELACION Y ENRASE DE SUPERFICIE A BASE DE MORTERO TRADICIONAL A LA CAL-ARENA PROP. 1:4, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL Y RETIRO DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO.	PZA	60.00	\$ 7,105.59	\$ 426,335.40
IN-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANTEPECHOS DE MADERA EN PUERTAS DE 1.2X0.38X0.15 MTS EN DE PRIMER NIVEL A BASE VIGAS DE MADERA DE PINO 5" X 10" CEPILLADAS, CON APLICACION DE FUMIGACION, APLICACION DE RETARDANTE DE FUEGO Y APLICACION DE CERA DE ABEJA EN LA ESTRUCTURA ORIGINAL INCLUYE: BAJADO Y ACOMODO DE ESCOMBRO PARA SU RETIRO DE LA OBRA EN ENTREPISO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION.	PZA	16.00	\$ 2,185.33	\$ 34,965.28
IN-13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANTEPECHOS DE MADERA EN VENTANAS DE 1.2X0.38X0.15 MTS EN DE PRIMER NIVEL A BASE VIGAS DE MADERA DE PINO 5" X 10" CEPILLADAS, CON APLICACION DE FUMIGACION, APLICACION DE RETARDANTE DE FUEGO Y APLICACION DE CERA DE ABEJA EN LA ESTRUCTURA ORIGINAL INCLUYE: BAJADO Y ACOMODO DE ESCOMBRO PARA SU RETIRO DE LA OBRA EN ENTREPISO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION.	PZA	16.00	\$ 2,185.13	\$ 34,962.08
IN-14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIESTIRENO 50 X 50 X 15 CMS. DE ESPESOR SOBRE VIGUERIA, JUNTEADO DE ENTRE CALLES CON MORTERO CAL-ARENA 1:6 (AZOTEA) Y PREVIAMENTE SELLADA CON SELLADOR HIDROFUGANTE, INCLUYE: SUMINISTRO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL Y RETIRO DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION A 50 MTS.	M2	400.00	\$ 313.81	\$ 125,524.00
IN-15	INTEGRACION DE CAPA DE CONCRETO HECHO A BASE DE CONCRETO DE 4.0 CM REFORZADO CON MALLA LAC 6/6-10/10, INCLUYE: MATERIAL, TRAZO, NIVELACION, AJUSTE, AFINE, APLICACION DE ACABADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZA DEL AREA.	M2	400.00	\$ 301.44	\$ 120,576.00
IN-16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ENLADRILLADO (PETATILLO EN AZOTEA) DE LADRILLO DE BARRO NUEVA DE 2.5 X 14.0 X 25.0 CMS. DE ESPESOR SOBRE MORTERO CAL-ARENA DE 4 CM, JUNTEADO DE ENTRE CALLES CON MORTERO CAL-ARENA 1:6 (AZOTEA) Y PREVIAMENTE SELLADA CON SELLADOR HIDROFUGANTE, INCLUYE: SUMINISTRO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL Y RETIRO DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION A 50 MTS.	M2	399.72	\$ 555.79	\$ 222,160.38
IN-16A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ENTABLERADO MACHIEBRADO DE PIE TABLON SOBRE VIGAS DE MADERA A FIN DE RECIBIR POLIESTIRENO FIJADO CON CLAVOS Y PEGAMENTO DE MADERA. MADERA PREVIAMENTE TRATADA Y CON TINTE FINAL SEGUN PROYECTO, INCLUYE: SUMINISTRO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL Y RETIRO DE ESCOMBRO AL	M2	300.00	\$ 1,679.76	\$ 503,928.00

	CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACIÓN A 50 MTS.				
IN-24	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL DE FORMA (LINEAL, RECORTES Y DETALLES) SOBRE APLANADO EN MUROS DE PLANTA BAJA HASTA UNA ALTURA DE 4.80 MTS. DE ALTURA, EN COLOR NATURAL, CON MATERIALES Y PROCEDIMIENTO TRADICIONAL, CON CAL DE ALTA PUREZA, BABA DE NOPAL PARA ADHERENCIA, SAL GRUESA, ALUMBRE. INCLUYE: TRES MANOS HASTA EMPAREJAR LA APLICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL INAH Y ANEXAS, ANDAMIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE PLASTICO CALIBRE 300, LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	2,155.00	\$ 216.75	\$ 467,096.25
IN-25	INTEGRACION DE JUNTA CONSTRUCTIVA DE AZOTEA EN CORTE PREVIAMENTE REALIZANDO HIDROLAVADO A PRESIÓN Y SECADO A PRESIÓN RECOMENDADA DE 6KG/CM2 , INCLUYE: INTEGRACION DE IMPERMEABILIZANTE EN LIQUIDO , INTEGRACION DE JUNTA SELLO DE PLASTICO NO ADHERENTE DE POLIETILENO , SELLADO CON SILICÓN DEJANDO JUNTA REHUNDIDA E INTEGRACIÓN DE CHAFLAN DE MORTERO CEMENTO CON PESTAÑAS DE 5CMS PARA REMATAR CON MURO Y PISO EN UN ANGULO DE 45°, (MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS)	ML	25.00	\$ 113.77	\$ 2,844.25
IN-26	INTEGRACIÓN DE ENCORAZADO DE ENVIGADO EN JUNTAS DE ENTREPISO Y AZOTEA (ESPACIO ENTRE CADA VIGA), A INTEGRACION DE 8 LADRILLOS DE 25X14X28 COLOCADOS EN SENTIDO VERTICAL, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ENTREVIGADOS HASTA EL CIERRE DE LADRILLOS DE TECHO EXISTENTES, PARA SOPORTE DE VIGUERIA DE JUNTA CONSTRUCTIVA. CONSTA DE CADENA DE REPARTICION DE 14X28X2.5 CM ENSAMBLADA A VIGAS DISPUESTAS EN SENTIDO HORIZONTAL, COLOCACION DE DOS O TRES LADRILLOS A FIN DE ASENTAR VIGA, UNIDAS A CADA 25 CM SEPARACIÓN DE VIGAS EXISTENTES, INCLUYE: FIJACIÓN A MURO POR MEDIO DE BARRA DE FIJACIÓN CON MORTERO CAL ARENA (SEGUN PLANO VI-02)	ML	520.00	\$ 482.79	\$ 251,050.80
IN-27	ACARREO HORIZONTAL SIN PENDIENTE, DE TIERRA, ARENA, CASCAJO, ETC. EN BOTE DE 18 LTS A 40 MTS. INCLUYE: CARGA ACARREO POR PASILLOS PREVIAMENTE ARMADOS PARA NO DAÑAR LOS ACABADOS EXISTENTES Y DESCARGA DEL MATERIAL, LIMPIEZA GRUESA, MANO DE OBRA.	M3	60.00	\$ 137.58	\$ 8,254.80
IN-28	INTEGRACION DE BOTAGUAS HECHA ABASE DE LAMINA GALVANIZADA INCLUYE: SUMINISTRO DE LAMINA, COLOCACION EN MUROS PERIMETRALES DE AZOTEA, FIJACION, SELLADO DE ELEMENOS DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	ML	18.00	\$ 523.13	\$ 9,416.34
IN-29	INTEGRACION DE GARGOLAS DE CANTERA GRIS DE LOS REMEDIOS NUEVAS PREVIAMENTE LABRADAS DE 40 CMS X 60 CMS X 20 CMS (APROX. SEGUN EXISTENTES), INCLUYE: TRAZO NIVELACION, SUMINISTRO DE MATERIAL, ASENTADO CON MORTERO-ARENA, JUNTEADO CON MORTERO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACIÓN A 50 MTS.	PZA	5.00	\$ 6,035.25	\$ 30,176.25
IN-30	INTEGRACION DE PUERTAS CON PROTECCIÓN PREVIAMENTE RETIRADA, COLOCACION DE INJERTOS Y ELEMENTOS DE CONTRAMARCO DE MADERA INCLUYE: RECOLOCACION DE PUERTA RESTAURADA, AJUSTE Y NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE FIJACION.	PZA	6.00	\$ 30,585.72	\$ 183,514.32
IN-31	INTEGRACION DE VENTANAS CON PROTECCIÓN DE PUERTA PREVIAMENTE RETIRADAS INTEGRACION DE INJERTOS EN ELEMENTOS FALTANTES Y COLOCACION DE CONTRAMARCOS DE MADERA INCLUYE: RECOLOCACION DE VENTANA RECOLOCACION, AJUSTE Y NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE FIJACION (BISAGRAS Y TORNILLOS)	PZA	6.00	\$ 34,409.14	\$ 206,454.84
IN-32	INTEGRACION DE CHAFLAN ESQUINERO HECHO A BASE DE MORTERO TRADICIONAL CON CAL-ARENA CON PROP 1:4 INCLUYE: LIPIEZA DE AREA DONDE SE FORJARA CHAFLAN, VACIADO DE MORTERO, ALINEACION, FORJADO Y	ML	500.00	\$ 141.33	\$ 70,665.00

IN-35	REFUERZO CON GRAPAS DE PIEDRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA. INTEGRACION DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO EN ROLLO, CON ACABADO EN GRAVILLA COLOR ARENA, ESPESOR DE 4MM INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA A TRABAJAR ASEGURANDOSE DE NO CONTENER NINGUN MATERIAL, SUCIEDAD O POLVO QUE EVITE LA CORRECTA ADHERENCIA, UNA MANO DE HIDROPRIMER, ADHERENCIA CON ASFALTO MODIFICADO PRECALENTADO CON SOPLETE DE GAS, COLOCACION DEL ROLLO EN SENTIDO LONGITUDINAL (VER DESPIECE EN PLANOS) ASENTADO, LIMPIEZA DE MATERIAL EXCEDENTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIAL.	M2	400.00	\$ 463.47	\$ 185,368.00
IN-36	REINTEGRACION DE SISTEMA DE FIRME DE CONCRETO CON CARACTERISTICAS ALIGERADO Y CON TRATAMIENTO ANTI HUMEDAD Y ACABADO PULIDO EN COLOR ROJO, EN PISOS INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y LECHADEO.	M3	400.00	\$ 325.00	\$ 130,000.00
IN-37	INTEGRACION DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO CON DENTELLÓN PARA SU AGARRE EN MURO MIXTO ANTIGUO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA SIN VANOS NI VENTANAS QUE SE INTEGRARÁN EN OTRA ETAPA POR SEGURIDAD	M2	40.00	\$ 875.00	\$ 35,000.00
Total de INTEGRACIONES					\$ 4,764,011.19
CONSOLIDACIONES					
CON-01	CONSOLIDACION DE PRETILES Y TABLEROS SUPERIORES DE MUROS, RETIRO DE CAPA DE SACRIFICIO EXISTENTE, REPOSICION DE PIEDRAS VOLCANICAS ASENTADAS CON MORTERO TRADICIONAL A LA CAL DE ALTA PUREZA-ARENA PROP: 1:4, LIMPIEZA DE ELEMENTOS CON CEPILLO DE IXTLE O LECHUGUILLA, CONSOLIDACION DE GRIETAS POR INYECCIONES DE LECHADA DE CAL INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS DE MATERIALES Y EQUIPOS, LIMPIEZA DELA ÁREA.	M2	45.00	\$ 730.54	\$ 32,874.30
CON-02	CONSOLIDACION DE FRACTURAS EN MUROS DE TEPETATE, TABIQUE Y PIEDRA, MEDIANTE APLICACION DE INYECCION DE MORTERO DE CAL DE LATA PUREZA Y ARENA PROPORCION 1:2, EL RETIRO DE ELEMENTOS DESPRENDIDOS Y REPOSICION DE ELEMENTOS DAÑADOS. APLICACION DE AIRE A PRESION Y RIBETEO DE FRACTURA, PREVIA APLICACION DE MANGUERAS DE 3/8 DE DIAMETRO A CADA 0.40 CM. APLICACION ALTERNADA HASTA SU SATURACION POR GRAVEDAD DE LECHADA CAL DE ALTA PUREZA- ARENA 2:1	ML	60.00	\$ 625.00	\$ 37,500.00
CON-03	CONSOLIDACION DE CORONAMIENTOS DE MUROS, MEDIANTE REPOSICION DE SARDINEL DE LADRILLO, REINTEGRACION DE JUNTAS, APLICACION DE INYECCION DE MORTERO CAL DE ALTA PUREZA -ARENA 2:1 POR MEDIO DE GRAVEDAD Y APLICACION DE ENLUCIDOS DE CAL DE ALTA PUREZA EN CORONAS.	ML	127.00	\$ 725.00	\$ 92,075.00
CON-05	CONSOLIDACION DE ANTEPECHOS DE MADERA EN PUERTAS DE 1.2X0.38X0.15 MTS EN DE PRIMER NIVEL A BASE LIMPIEZA EN SECO, FUMIGACION, COLOCACION DE INJERTOS, APLICACION DE RETARDANTE DE FUEGO Y APLICACION DE CERA DE ABEJAEN LA ESTRUCTURA ORIGINAL INCLUYE: BAJADO Y ACOMODO DE ESCOMBRO PARA SU RETIRO DE LA OBRA EN ENTREPISO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION.	PZA	10.00	\$ 2,262.84	\$ 22,628.40
CON-06	CONSOLIDACION DE ANTEPECHOS DE MADERA EN VENTANAS DE 1.2X0.38X0.15 MTS EN DE PRIMER NIVEL A BASE LIMPIEZA EN SECO, FUMIGACION, COLOCACION DE INJERTOS, APLICACION DE RETARDANTE DE FUEGO Y APLICACION DE CERA DE ABEJAEN LA ESTRUCTURA ORIGINAL INCLUYE: BAJADO Y ACOMODO DE ESCOMBRO PARA SU RETIRO DE LA OBRA EN ENTREPISO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO HORIZONTAL Y VERTICAL DE ESCOMBRO AL CENTRO DE ACOPIO A LA PRIMERA ESTACION.	PZA	10.00	\$ 2,262.64	\$ 22,626.40
CON-07	CONSOLIDACION DE GRIETAS ENCONTRADAS EN LOSA DE AZOTEA, ENCONTRADAS DESPUÉS DEL RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE CON	ML	40.00	\$ 325.00	\$ 13,000.00

	SELLADOR DE GRIETAS SIKAFLEX GRIS EN CORDÓN DE 5MMX5MM, INCLUYE: LIMPIEZA DEL ÁREA A TRABAJAR, MATERIALES, HERRAMIENTAS PARA SU APLICACIÓN.	PZA	1.00	\$ 141,857.50	\$ 141,857.50
CON-07	CONSOLIDACIÓN BÁSICA DE PORTÓN PRINCIPAL DE MADERA MEDIANTE LA REINTEGRACIÓN DE TABLONES DAÑADOS, REVISIÓN DE HERRAJES, TRATAMIENTO DE MADERA CON PRESERVADOR OZ Y APLICACIÓN DE ACEITE DE LINAZA Y CERA DE ABEJA COMO ACABADO FINAL.				
Total de	CONSOLIDACIONES				\$ 362,561.60
	OBRA NUEVA				
ON-01	RETIRO DE PISO DAÑADO EN PISO DE CRUJIAS Y LIMPIEZA, INCLUYE: RETIRO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	400.00	\$ 155.00	\$ 62,000.00
ON-02	RETIRO EN CAMIÓN (6 M3) FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES Y RETIROS A TIRO LIBRE, INCLUYE CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DEL MATERIAL A TIRO LIBRE O AL SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, EN HORARIO DIURNO Y NOCTURNO, ADEMÁS DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PERMISOS O AUTORIZACION PREVIA PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES O ESCOMBRO.	VIAJES	20.00	\$ 3,700.00	\$ 74,000.00
ON-03	COLOCACION DE RELLENO DE TEPETATE EN PISO DE PATIO MAS DAÑADO HASTA LLEGAR AL NIVEL DESEADO SEGÚN PROYECTO, MEDIDAS VARIABLES CON ESPESOR DE APROXIMADAMENTE 30 CM INCLUYE: LIMPIEZA DEL ÁREA A TRABAJAR, MATERIALES, HERRAMIENTAS PARA SU APLICACIÓN.	M3	25.00	\$ 700.00	\$ 17,500.00
ON-04	INTEGRACIÓN DE PISO A BASE DE MATERIAL CERÁMICA FAYENZA SANTA JULIA COLOR ARENA EN CRUJIAS INTERIORES.	M2	425.00	\$ 591.00	\$ 251,175.00
ON-05	FABRICACIÓN DE MUESTRA DE VENTANA DE ALUMINIO COLOR OSCURO PARA CRUJIA 3 AL CALLEJÓN DE MANZANARES CON CIEGO PARA SU PROTECCIÓN.	PZA	1.00	\$ 22,922.29	\$ 22,922.29
	BAÑOS				
BAN-02	MUROS SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LISTELO DE 6 X 30 CM. EN MUROS PARTE INTERMEDIA DE BAÑOS, MARCA INTERCERAMIC, MODELO MIDNIGHT BLUE; INCLUYENDO PEGAZULEJO PARA SU FIJACIÓN Y LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO	ML	45.00	\$ 497.02	\$ 22,365.90
BAN-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRÍN DE CERÁMICA SANTA JULIA DE 30 X 40 CM EN MUROS, PARTE BAJA DE BAÑOS, MARCA INTERCERAMIC MODELO MIDNIGHT BLUE; INCLUYENDO PEGAZULEJO PARA SU FIJACIÓN Y LECHADEADO CON CEMENTO BLANCO.	M2	140.00	\$ 478.65	\$ 67,011.00
BAN-04	PISOS SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA DE BARRO SANTA JULIA VITRIFICADA DE 33 X 33 CM COLOCADO EN PISO, Y ASENTADO CON PEGAZULEJO CREST, Y JUNTAS A HUESO, LECHAREADAS CON CEMENTO GRIS. CONSIDERANDO LA COLOCACIÓN A 90 EN INTERIOR DE SANITARIOS COLOCANDO FRANJA DE 10 CM APROX EN VANOS DE PUERTAS INCLUYE: FLETES, ACARREOS, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA AJUSTES, TRAZOS, NIVELACIONES PLOMOS, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ESCALERAS, MANO DE OBRA, PROTECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	50.00	\$ 591.00	\$ 29,550.00
BAN-05	PUERTAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INTERCOMUNICACIÓN DE TAMBOR DE PINO Y TRIPLAY DE 6 MM, 1.20 X 2.40 M. ACABADA CON FORRO DE WILSON DOOR, COLOR GRIS. INCLUYE CHAPA MARCA YALE (ACABADO PLATEADO), 4 BISAGRAS DE ALUMINIO DE 3" Y MARCO DE MADERA ACABADO EN LACA COLOR GRIS CLARO SIMILAR AL FORRO WILSON DOOR, CON UN ANTEPECHO DE 30 CM.	PZA	2.00	\$ 9,037.86	\$ 18,075.72
	MUEBLES SANITARIOS				

BAN-06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO CADET (6 PIEZAS: TAZA MOD. 01-654, TANQUE MOD. 01-670). INCLUYE HERRAJES PARA SU FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE TANQUE BAJO, JUNTA SELLADORA BRIONES J001 Y ASIENTO, MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	\$ 3,535.41	\$ 17,677.05
BAN-07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO, MARCA AMERICAN ESTÁNDAR, MODELO NEW CADET, INCLUYENDO LLAVE ECONOMIZADORA MARCA HELVEX, MODELO TV-120 CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO; CESPOL, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	\$ 5,344.18	\$ 16,032.54
BAN-08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO, MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO NIAGARA 01-247. INCLUYE LLAVE DE NARIZ MARCA URREA MOD. 17-MG, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 2,430.21	\$ 4,860.42
BAN-09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 6 MM DE ESPESOR CON MARCO DE ALUMINIO. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	\$ 2,109.39	\$ 6,328.17
BAN-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESPACHADOR DE ACRÍLICO PARA TOALLA PREDOBLADA, PARA SECADO DE MANOS, MARCA SLOAN. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 5,730.48	\$ 11,460.96
BAN-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAROLLO DE ACRÍLICO PARA INODORO, MARCA SLOAN. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$ 2,156.89	\$ 12,941.33
BAN-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESPACHADOR DE ACRÍLICO PARA JABÓN LIQUIDO, MARCA SLOAN. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 3,710.36	\$ 7,420.72
BAN-13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GANCHO DOBLE CROMADO MARCA HELVEX MOD. 106, DE SOBREPONER EN ÁREA DE WC INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$ 579.83	\$ 3,478.98
BAN-14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DIVISORIAS PARA SANITARIOS, DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 26, CON ALMA TUBULAR DE 1" Y MOLDURA PERIMETRAL DE 1 1/4" CON ACABADO PINTURA ESMALTADA COLOR SEGÚN MUESTRA. INCLUYE REFUERZOS PARA CERRAJERÍA Y TODOS LOS HERRAJES DE ACERO, TORNILLERÍA NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.				
BAN-14.1	MP-1 SECC. 70X150 CMS. DIVISIÓN	PZA	6.00	\$ 6,230.20	\$ 37,381.20
BAN-14.2	MP-2 SECC. 60X150 CMS. PUERTA	PZA	7.00	\$ 5,947.12	\$ 41,629.84
BAN-14.3	MP-3 SECC. 50X150 CMS. DIVISIÓN MINGITORIO	PZA	1.00	\$ 3,758.89	\$ 3,758.89
I-01	INSTALACIÓN DE DUCTOS DE BAJADAS PLUVIALES A BASE DE TUBO DE PVC DE 6" EN RINCONES DE HABITACIÓN Y DESVIADOS A PATIO POR MEDIO DE COLADERA DE AZOTEA Y DERIVACIONES DE ALBAÑAL DENTRO DE LA CRUJÍA HACIA EL PATIO, OCULTÁNDOLO EN INTERIOR POR MEDIO DE APLANADO MEZCLA CAL ARENA CON MALLA.	PZA	8.00	\$ 6,250.00	\$ 50,000.00
I-02	IMPLEMENTACIÓN DE 1 DESFOGUE DE ALBAÑAL DE AGUAS PLUVIALES Y SANITARIAS EN EL PATIO PARA EVITAR INUNDACIONES HACIA CALLEJÓN DE MANZANARES	ML	60.00	\$ 529.66	\$ 31,779.60
TOTAL OBRA NUEVA					\$ 809,349.61
SUBTOTAL:					\$ 6,465,517.24
IVA					\$ 1,034,482.76
TOTAL					\$ 7,500,000.00

